



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, cinco (05) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Gabriel González Jaramillo
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S.
Radicado:	630013103002-2020-00106-00
Asunto:	Requiere al Secuestre

Visto que no se ha acreditado el cumplimiento de la entrega e informe final del Secuestre ordenado en auto del 22 de agosto de 2023 (doc. 84), se dispone oficiar al Auxiliar de la justicia para que informe al juzgado las gestiones adelantadas tendientes a cumplir con dicha carga. Para ello, se le concede el término de 5 días contados a partir de la notificación que se le haga de este auto, so pena de las sanciones de ley

A través del Centro de servicios judiciales comuníquesele este auto al secuestre arbaro0428@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eecd1b21e3f386d9596b27a97f3b0b8e1019125fb6964159c1b1cc0ada922054**

Documento generado en 05/02/2024 08:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>